

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	FORMATO CITACIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-012	Página	Página 1 de 2
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL REGIONAL ANTIOQUIA CÓDIGO No. 3284 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES			
Solicitud de Conciliación No.	IUS E-2024-12741 NUMERO INTERNO 009		
Convocante (s)	SHIRLEY TATIANA OSORIO MORENO MARÍA TERESA JARAMILLO RIVAS		
Convocado (a) (s)	CARLOS EDUARDO GÓMEZ VALENCIA JOSÉ MARÍA GIRALDO ALZATE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.		
Fecha de Solicitud	9 de enero de 2024		
Objeto	Reconocimiento y pago de perjuicios		

Medellín, 12 de enero de 2024

Señores
CARLOS EDUARDO GÓMEZ VALENCIA
JOSÉ MARÍA GIRALDO ALZATE
Carrera 37 No. 68–115
Itagüí - Antioquia

Respetados señores:

De manera atenta, me permito citarlos a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho que se llevará a cabo el día **21 de febrero de 2024**, a las **2:00 p.m.**, de **manera virtual**.

La audiencia de conciliación extrajudicial, se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Ustedes deberán solicitar el link de la audiencia a través del correo electrónico que aparece al final de la presente comunicación. Podrán ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desea realizar la descarga de manera previa en su equipo, puede hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas, por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	FORMATO CITACIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-012	Página	Página 2 de 2

de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y si la conciliación es requisito de procedibilidad en un eventual proceso judicial, **multa** por falta de justificación (Incisos 2 y 3 del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

Favor indicar a través del correo electrónico que se encuentra en el pie de página, si se encuentra en imposibilidad de asistir a la audiencia virtual.

Atentamente,



ELKIN GALEANO HERNÁNDEZ
Conciliador